

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 828

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””828) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 24 de abril de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión, LG-51/2019 “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR, BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y ESTRATEGICA EN CASOS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES PARA EL AÑO 2019”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTARON OFERTAS EL 30 DE ABRIL DE 2019
LIC. DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ	LICDA. LAURA IRIS MINA DE DURAN
LIC. CRISTHIAN ALBERTO QUINTEROS ORELLANA	
LIC. MARCIAL EMILIO SALINAS GUTIERREZ	LIC. DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total al Licenciado DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ, hasta por el monto de US\$42,000.00, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, por alcanzar un máximo puntaje en la evaluación técnica, ya que la otra oferta no cumplió con el puntaje mínimo, por no tener experiencia en municipalidades y no haber anexado comprobantes de experiencia en Servicios Jurídicos, Procesos Constitucionales, Contenciosos Administrativos y Penales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-51/2019 “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR, BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y ESTRATEGICA EN CASOS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES PARA EL AÑO 2019”, al Licenciado DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ, hasta por el monto de CUARENTA Y DOS**

MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, por alcanzar un máximo puntaje en la evaluación técnica, ya que la otra oferta no cumplió con el puntaje mínimo, por no tener experiencia en municipalidades y no haber anexado comprobantes de experiencia en Servicios Jurídicos, Procesos Constitucionales, Contenciosos Administrativos y Penales.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Licenciado RAFAEL SANTIAGO HENRIQUEZ AMAYA, Gerente Legal de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**